



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7034824 Radicado # 2026EE148064 Fecha: 2026-07-14

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL (E)

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Señor (a) peticionario (a)
Ciudad

Referencia: Respuesta al Radicado SDA No. 2026ER138369 del 01/07/2026
Registro de petición No. 4603372026

Cordial Saludo,

En relación con la referencia, me permito informar que la Secretaría Distrital de Ambiente, en desarrollo y uso de las funciones asignadas por el Decreto Único Sectorial 646 de 2025¹, el cual establece el deber de evaluar, controlar y hacer seguimiento de la publicidad exterior en la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, recibe su petición en la cual se informa:

(...)” Me permito presentar una queja formal respecto al local 9, el cual se encuentra incumpliendo las disposiciones establecidas en el manual de vitrinismo de la copropiedad.” (...)

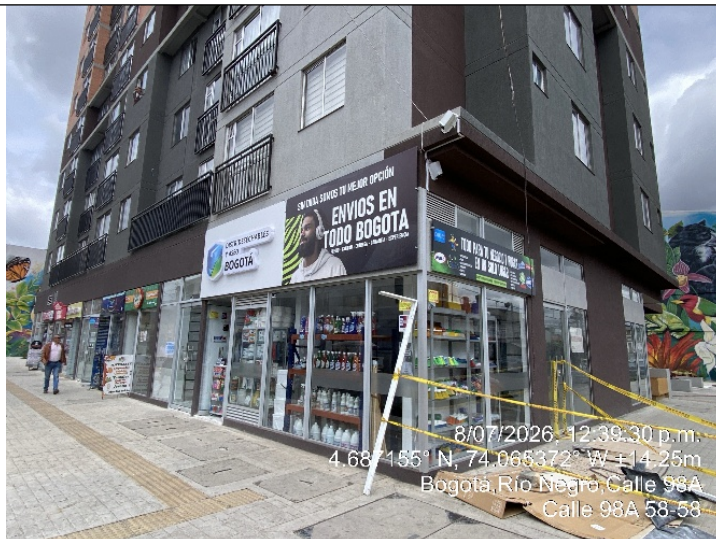
Con el fin de dar adecuada respuesta a la petición, el área de publicidad exterior visual (PEV) de la Secretaría Distrital de Ambiente, el día 08 de julio del 2026, realizó la correspondiente visita técnica de control a la dirección **CL 98 A NO. 58 - 63** al local No. 9 de la localidad de Barrios Unidos con el fin de verificar el cumplimiento normativo ambiental en materia de publicidad exterior visual; evidenciando lo siguiente:

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita realizada:

Fotografía No. 1	Fotografía No. 2
 8/07/2026, 12:39:52 p.m. 4.687003° N, 74.065527° W ±14.28m Bogotá, Los Andes, Cámara 80 Cámara 80 97A-74	 8/07/2026, 12:39:13 p.m. 4.687157° N, 74.065320° W ±17.67m Bogotá, Río Negro, Calle 98A Calle 98A 58-58
Nomenclatura urbana de referencia del predio donde se ubica el establecimiento comercial	Identificación del Local No. 9

¹ Decreto Único Sectorial 646 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”

denunciado en la CL 98 A NO. 58 – 63 Local No.
9 de la localidad de Barrios Unidos.



Vista panorámica del predio donde se ubica el establecimiento comercial denunciado en la CL 98 A
NO. 58 - 63 Local No. 9 de la localidad de Barrios Unidos.

Según lo presentado en el registro fotográfico de la visita realizada, no se evidenció ningún comportamiento que vaya en contravía del marco normativo ambiental vigente en cuanto a Publicidad Exterior Visual.

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta lo observado y presentado en el registro fotográfico anterior y según el Art. 227 del Acuerdo 927 de 2024²,

“Únicamente serán objeto de registro los elementos que cuenten con una dimensión igual o superior a ocho (8) metros cuadrados”.

Adicionalmente, las competencias de esta Autoridad Ambiental se basan en la Publicidad Exterior Visual vista desde las vías de uso público según lo estipulado en las normas ambientales y no se cuenta con injerencia alguna frente al tema denunciado como *“...MANUAL DE VITRINISMO DE LA COPROPIEDAD...”*.

De igual manera, al tratarse de un tema de convivencia, se realiza traslado de su petición junto con sus respectivos anexos a la Alcaldía Local de Barrios Unidos para que desde sus competencias se pronuncien y den una respuesta de fondo a lo mencionado.

Sin otro particular, me despido no sin antes manifestarle nuestra permanente disposición por atenderle. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de nuestros canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el

² Acuerdo 927 de 2024, *“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*.

siguiente enlace: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/localizacion-fisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dias-de-atencion-al-publico>

Atentamente,



YESENIA VASQUEZ AGUILERA
SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL (E)

Con copia: edificiocautiva@gmail.com

Con traslado a: Andrea Melissa Morales Cano. Alcaldesa Local de Barrios Unidos. Alcaldía Local de Barrios Unidos. Calle 74 A No. 63 - 04, Barrio Simón Bolívar. (601) 338 70 00. cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Anexos para entidades: Radicado SDA No. 2026ER138369 del 01/07/2026. Pdf (3 folios)
Registro fotográfico.pdf (1 folio)